COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 28/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 14/2019 (ARPAR – GRABOMIX de Carlos Villalba), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019".

Asunción, 17 de mayo de 2019

VISTO

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
La Nota Nº 147/2019 de fecha 25 de abril del corriente, remitida por el Comandante del Comando de Institutos Navales de Enseñanza.
La Nota Nº 256/2019 de fecha 06 de mayo del corriente, remitida por el Intendente Girador de la Prefectura General Naval.
El Dictamen Nº 08/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 07 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, por Nota Nº 147/2019, el Comandante del Comando de Institutos Navales de Enseñanza, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la ampliación del contrato Nº 14/2019, para la firma GRABOMIX de Carlos Villalba; correspondiente al proceso de la CD Nº 03/2019 para la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019".

Que, por Nota Nº 256/2019, el Intendente Girador de la Prefectura General Naval, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la ampliación del contrato Nº 14/2019, para la firma GRABOMIX de Carlos Villalba; correspondiente al proceso de la CD

N° 03/2019 para la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019".

Que, el Dictamen N° 08/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 07 de mayo del 2019, concluye que la solicitud de modificación del Contrato N° 14/2019 (ARPAR – GRABOMIX de Carlos Villalba), se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del contrato, conforme al cuadro siguiente:

Identificación	Monto inicial del Contrato	Modificación del Contrato	Total
Contrato N° 14/2019 correspondiente a la CD N° 03/2019 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019", para la **PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30.**	142.214.500	1.503.000	143.717.500
Contrato N° 14/2019 correspondiente a la CD N° 03/2019 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019", para el **COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 10.**	142.214.500	1.429.500	143.644.000
Contrato N° 14/2019 correspondiente a la CD N° 03/2019 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019", para el **COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30.**	142.214.500	7.433.000	149.647.500
Total	**142.214.500**	**10.375.500**	**152.590.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a) Formalice la adenda al contrato con la firma comercial indicada en el punto 1°, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**, hasta el monto establecido en el punto 1.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya